



Pagos comenzarán el 1 de julio

Instalan Comité del Fondo del Bienestar

| Redacción

Este miércoles se instaló y sesionó en Palacio Nacional el Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar, creado el pasado 1 de mayo y en donde informaron que los pagos a los pensionados iniciarán el 1 de julio.

En la reunión estuvieron presentes los titulares del Banco de México (Banxico), Victoria Rodríguez Ceja; de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Ramírez de la O; de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde; del ISSSTE, Bertha María Alcalde; de Trabajo, Marath Baruch Bolaños; del IMSS, del Infonavit, entre otros.

EL DATO **EL GOBIERNO** federal informó que habilitó un sitio web en el que se darán a conocer todas las actividades del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

En el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se estableció la creación del fideicomiso, que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda, como fideicomitente y al Banxico como institución fiduciaria; además de señalar que el Fondo tiene como finalidad principal recibir recursos, administrarlos, invertirlos y finalmente entregarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos de las disposiciones aplicables.

En un comunicado conjunto, las instituciones involucradas refirieron que los institutos federales otorgarán a los trabajadores que alcancen los 65 años de edad y que hayan iniciado su cotización bajo la Ley 1997, así como para aquellas que se encuentren bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el ISSSTE, y cuya pensión sea igual o menor a 16 mil 777.68 pesos, un complemento a las obligaciones del Gobierno Federal.

Esta obligación, explicaron, será en relación con la pensión que obtengan,

EN LA PRIMERA sesión se aprobaron las reglas y normas de funcionamiento del instrumento; se revisó el plan de trabajo para evitar que el Banxico entre en conflicto de interés

con lo cual se logrará que el monto de su pensión más el complemento sea igual a su último salario.

Además, el Fondo tiene como objetivo entregar los recursos para que los institutos IMSS, ISSSTE e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), realicen los pagos correspondientes que resulten procedentes en términos del citado Decreto.

En la sesión de este miércoles, el Comité Técnico aprobó las reglas de operación del Fondo, las cuales tienen por objeto regular la recepción, administración, inversión, y entregas de recursos que realice el Fondo al IMSS, ISSSTE e Infonavit.

Señaló que estas reglas también norman el funcionamiento del Comité Técnico, las funciones de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP en el Fondo.

Además, regulan lo correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del Fondo en materia de rendición de cuentas y demás procedimientos y mecanismos para el cumplimiento de sus fines.

De igual manera, se aprobó el Régimen de inversión del Fondo a efecto de que la administración de los recursos que lo integren se lleve a cabo acorde a objetivos relacionados con la tarea de cubrir las necesidades de liquidez requeridas para dar cumplimiento a los fines del Fondo;

procurar la preservación de capital del patrimonio del Fondo en términos reales; y generar rendimientos, en la medida de lo posible, que contribuyan a incrementar el patrimonio del Fondo, sujeto a una prudente administración de riesgos.

¿QUÉ SE ACORDÓ? El Comité Técnico aprobó el Plan de Trabajo para el ejercicio

EL TIP

EL FIDEICOMISO es un instrumento que buscan brindar a los institutos de seguridad social los recursos para complementar las pensiones de los trabajadores.

2024, así como los lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México cuando lleve a cabo operaciones consigo mismo, en su función de Banco Central y como Fiduciario del Fondo; al respecto, el comité aseguró que se observarán los más altos estándares éticos y principios profesionales que mantiene el órgano monetario para sus propias operaciones.

Asimismo, el Comité Técnico tomó conocimiento de la metodología del cálculo de las reservas para asegurar las devoluciones a titulares de cuentas inactivas que las soliciten, presentada por los mencionados institutos para cumplir con su obligación de garantizar la imprescriptibilidad de derechos de las personas trabajadoras sobre sus recursos.

Finalmente, en materia de transparencia, el Comité Técnico aprobó la publicación cada trimestre de un informe sobre las actividades del Fondo con fines de rendición de cuentas.

En esta primera sesión, además se dieron cita Juan Pablo De Botton Falcón, subsecretario de Egresos de la SHCP;

Julio César Cervantes, presidente de la Consar; Alejandra Cañizares, titular de la Unidad de Control Presupuestario de SHCP; Fernando Renoir Baca, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; Claudia Álvarez, directora general de Contraloría y Administración de Riesgos del Banxico; entre otros funcionarios.

16

Mil 777 pesos es el tope de la pensión propuesta

40

Mil mdp es el estimado que hay en montos no reclamados



Foto: Espectal

EL COMITÉ del Fondo de Pensiones para el Bienestar, ayer en la primera sesión, en Palacio Nacional.